

10623

RESOLUCION de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 35, de 20 del mes en curso, aparecen las bases que rigen en la oposición convocada por esta Mancomunidad de Aguas del Sorbe, para proveer en propiedad, por oposición libre una plaza de Oficial Técnico Administrativo, con exigencia de título superior, vacante en su plantilla, así como las tercera y cuarta partes del cuestionario que regula los ejercicios de la expresada oposición.

La plaza tiene asignado el coeficiente cuatro, dotada con los

emolumentos que le corresponde según el mismo y disposiciones complementarias y demás derechos inherentes al cargo.

Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contado desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo efectuarse dicha presentación, directamente en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento administrativo.

Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos, al menos dos meses al contar del siguiente día de la fecha de la presente publicación.

Guadalajara, 25 de marzo de 1976.—El Presidente.—3.080-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10624

ORDEN de 20 de mayo de 1976, complementaria de la de 2 de junio de 1975, que resolvió el concurso convocado por la de 6 de diciembre de 1974, para la concesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

Ilmo. Sr.: Las Ordenes del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo de 2 de junio, 24 de julio, 23 de octubre, 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1975, resolvieron parte de las peticiones presentadas al concurso convocado por la de 6 de diciembre de 1974, para la concesión de beneficios a las industrias y actividades económicas que se instalasen en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, quedando aplazada la decisión de otras, por requerir la aportación de datos aclaratorios por las Empresas peticionarias o la realización de una serie de estudios por parte de la Administración.

Al suprimirse el Ministerio de Planificación del Desarrollo por Decreto-ley 1/1976, de 8 de enero, las funciones relativas a dicha Gran Area han sido atribuidas por Decreto 182/1976, de 6 de febrero, a la Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente de la Presidencia del Gobierno.

La mayoría de las peticiones que habían quedado aplazadas han sido ahora objeto de examen por los Ministerios de Hacienda, de Industria, de Agricultura, de Educación y Ciencia y de Relaciones Sindicales, informándolas en el ámbito de sus respectivas competencias, y la Presidencia del Gobierno las ha seleccionado con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria y a los aspectos económicos y sociales de las inversiones previstas.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 1976, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al concurso convocado por Orden de 6 de diciembre de 1974, que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalan en la notificación individual.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años, y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y disposiciones complementarias.

Art. 3.º La Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente notificará a las Empresas, por conducto de la Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2809/1971, de 25 de noviembre.

Art. 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito 26.01.751 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Lo que digo a V. I. a los procedentes efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de mayo de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

ANEXO NUMERO 1

Número Expte.	Empresa	Beneficios
AG/3	«Construcciones y Fundiciones Galaicas, S. A.»	A *
AG/20	«Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.»	A (sin subvención) *
AG/38	Enrique Iglesias Vilouta	A *
AG/39	«Cepillería, Plásticos y Maquinaria, S. A.» (a constituir)	A
AG/40	Unión Territorial de Cooperativas del Campo	B (subvención del 5 %)
AG/44	«Sociedad Mejillonera de Galicia, S. A.»	A
AG/45	Atlántica, S. A.»	A (sin subvención) *
AG/47	Unión Territorial de Cooperativas del Campo	B (subvención del 5 %)
AG/49	«Atuneros, Congeladores y Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima»	A (subven. del 10 %)
AG/50	«Aceros de Galicia, S. A.» ...	B
AG/52	«Sodiga, Aluminios de Galicia y Otros» (para constituir Sociedad)	A (subven. del 10 %) *
AG/54	«Metalgráfica Gallega, Sociedad Anónima»	B (subven. del 5 %) *
AG/55	«Fundiciones Franco, S. A.»	B (subvención del 5 %)
AG/62	«Cooper-Zeltia, S. A.»	B (sin subvención)
AG/77	«Sociedad Conservas Vegetales, S. A.»	A
AG/79	«Sidergalicia, S. A.»	A (subven. del 15 %) *
AG/81	«Química de Lugo, S. A.» (a constituir)	A
AG/82	D. Angel Hermida Seivane.	B
AG/83	«Acopesca, Acopiadores de Pescado»	B
AG/85	«La Editorial Católica, Sociedad Anónima»	B (sin subvención) *
AG/86	José Vecino Cotelo y otros (para constituir Sociedad).	A *
AG/88	Epifanio Campo Núñez	B (subvención del 5 %)
AG/90	D. Luis Delgado Gómez	B (sin subvención)
AG/91	Colegio Liceo «La Paz»	A

* Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

MINISTERIO DEL EJERCITO

10625

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de marzo de 1976 por la que se modifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 215), en el sentido de disminuir el área de los terrenos a adquirir del Polvorín de la Sierra de San Cristóbal, Puerto de Santa María (Cádiz).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 14 de mayo de 1976, páginas 9361 y 9362, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: